

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 736

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE FEBRERO DE 1975

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto Brucelar	Arévalo	Bernuy de Zapardiel	Ovina				12	
Idem	Idem	Arévalo	Idem	21	14			35
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina		5	4	1	
Agalaxia Contagiosa	Arévalo	Aldeaseca	Ovina		300			300
Idem	Idem	Sinlabajos	Idem		200			200
Idem	Idem	Arévalo	Idem	17	19			36
Idem	Candeleda	Candeleda	Caprina		15		15	
Idem	Avila	Albornos	Ovina	15		10	1	4
Bedsoniasis	Candeleda	Candeleda	Caprina		550	550		
Carbunco Sintomático	Piedrahita	Santiago del Collado	Bovina				1	
Enterotoxemia	Candeleda	Candeleda	Ovina		18		18	
Peste Porcina Africana	Arévalo	Arévalo	Porcina		400		400	
ENFERMEDADES PARASITARIAS								
Hidatidosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovina				4	
Idem	Cebreros	El Barraco	Idem				13	
Idem	Piedrahita	Santiago del Collado	Idem				1	
Idem	Avila	Solosancho	Idem				4	
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Idem				5	

Número 712

B A S E S

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

CONVOCATORIA de Concurso-
Oposición para la provisión de siete plazas de Subalternos del Servicio de Limpiezas de la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 21 de enero del presente año, se convoca la provisión en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, de siete plazas de Subalternos del Servicio de Limpiezas, vacantes en este Ayuntamiento, mas las vacantes que existan en el momento de celebrarse el concurso oposición, con arreglo a las siguientes:

PRIMERA.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad previo examen de aptitud, de siete plazas de Subalternos del Servicio de Limpiezas, mas las vacantes que existan en el momento de la oposición, dotadas con el coeficiente 1/3, que fija la nueva Reglamentación de Haberes de los Funcionarios de Administración Local, mas dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una de ellas, trienios del 7 por 100 y complementos que exigen las disposiciones vigentes, además de los derechos inherentes al cargo con arreglo a las disposiciones en vigor y que puedan dictarse en lo sucesivo y acuerdos de la Corporación.

SEGUNDA.—Quienes deseen to-

mar parte en este concurso habrán de reunir las condiciones siguientes:

- 1.^a Ser español.
- 2.^a Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados a la Administración Local anteriormente.
- 3.^a No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.
- 4.^a Observar buena conducta y ser adicto al Movimiento Nacional.
- 5.^a Carecer de antecedentes penales.
- 6.^a Tener el Servicio Militar cumplido.
- 7.^a No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incom-

patibilidad, señalados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.^a No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.—El Tribunal Calificador del examen estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o un miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de las Corporaciones Locales; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Concejal-Delegado del Servicio de Limpiezas.

Secretario: El del Excmo. Ayuntamiento o Funcionario en quien delegue, que ostentará la representación de los funcionarios.

CUARTA.—Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y timbre municipal de siete pesetas, suscrita por el interesado y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de sus instancias, sin necesidad de acompañar documentos que lo justifiquen y que se exigirán a los designados para ocupar las plazas.

QUINTA.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la

Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTA.—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días, después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial, la lista de los aspirantes admitidos al concurso-oposición y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

SEPTIMA.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos o excluidos, se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo 2.º del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por ser recusados por los aspirantes, de conformidad al párrafo 2.º del artículo sexto.

OCTAVA.—Las pruebas consistirán en escritura al dictado de un párrafo de texto oficial y en la resolución de tres operaciones elementales de Aritmética, dándose para ello media hora. Un ejercicio práctico consistente en nociones de las Ordenanzas Municipales que afectan al Servicio, dándose para ello media hora.

NOVENA.—Todos los empleados del Servicio de Limpiezas que actualmente presten servicio al Ayuntamiento y que se hallen comprendidos entre las edades exigidas para poder concursar o dentro del exceso del límite máximo de edad señalado que pueda ser compensado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, están obligados a tomar parte en el presente concurso, advirtiéndose que quienes no lo solicitaran se considerarán despedidos a todos los efectos, sin derecho a indemnización alguna.

DECIMA.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 5 en el total de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante

de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado obtener como mínimo 2/5 puntos.

La puntuación anterior se incrementará a razón de 0/10 puntos por año de servicio completo prestado por el concursante en este Ayuntamiento, con máximo de 1 punto por concursante.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de anticipación en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

UNDECIMA.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación a aquellos concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

DUODECIMA.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará Acta y se publicarán los resultados en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

DECIMOTERCERA.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 número 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes con arreglo a la propuesta del Tribunal calificador.

DECIMOCUARTA.—Los concursantes nombrados por la Comisión Municipal Permanente deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificaciones lo serán por medio de la declaración jurada del interesado.

DECIMOQUINTA.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior, o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presen-

tase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento y en su lugar la Comisión Municipal Permanente lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal.

DECIMOSEXTA.—Las presentes Bases y Convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el art. 3.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de Junio de 1968.

DECIMOSEPTIMA.—Para lo no previsto en las anteriores Bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de Junio de 1968, y demás disposiciones aplicables.

Avila, a 6 de Marzo de 1975.—El Alcalde, Luis Gómez de Pablo.

Número 728

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los industriales constructores de obras a quienes pueda interesarles que durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, podrán presentar proposiciones al Concurso que se convoca con carácter de urgencia para adjudicar las obras de construcción de hasta ciento cincuenta sepulturas tabicadas en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, bajo el tipo de licitación de 2.500 pesetas por sepultura, a la baja.

Los Pliegos de Condiciones de este Concurso pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, figurando en dichos pliegos el reglamentario Modelo de Proposición.

Avila, once de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Luis Gómez de Pablo.

Número 717

Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Miguel Benito Márquez, cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, Piedralaves, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de las resoluciones recaídas en los expedientes de Sanciones SP-713 y SP-903/74, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirán los expedientes incoados la tramitación correspondiente.

Avila, 7 de Marzo de 1975.—El Delegado de Trabajo, Agustín Tejedor.

Número 718

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Arturo Soria Sacau, cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia en Barco de Avila, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 9, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de los expedientes R-128/75 y R-64/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirán los expedientes incoados la tramitación correspondiente.

Avila, 8 de Marzo de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 737

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Segismundo Fuentes Gómez, cuyo último domicilio conocido fué en Avila, calle Dr. Jesús Galán, 22, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Delegación

Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega de la Resolución recaída en el expediente de Sanciones SP-69/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 11 de Marzo de 1975.—El Delegado de Trabajo, Agustín Tejedor.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

Don Carlos Martín Fernández, Alcalde-Presidente de San Bartolomé de Pinares.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto Extraordinario, formado para la construcción de una Pista Polideportiva en esta localidad; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Bartolomé de Pinares, a cinco de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Carlos Martín.

—678

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Avila), por el que se anuncia concurso para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de viviendas de tipo protegido.

Objeto del contrato.—La adquisición de terrenos con destino a la

construcción de viviendas de tipo protegido.

Tipo de licitación.—Conforme a los términos del artículo 23, c, del Reglamento de Contratación y dada la índole del objeto del contrato, no se fija tipo de licitación, debiendo los oferentes hacer sus proposiciones económicas ajustadas a los precios corrientes de venta en la localidad.

Plazo de entrega.—La entrega del terreno debe hacerse en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la adjudicación definitiva.

Forma de pago.—En el acto del otorgamiento del documento público de compra-venta.

Expediente y pliegos de condiciones.—Quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinados.

Garantías. — Provisional: 10.000 pesetas. Definitiva: 25.000 pesetas.

Proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, todos los días hábiles y durante un plazo de diez días, también hábiles, siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y ajustadas sustancialmente al siguiente modelo de proposición:

Don....., de..... años de edad, vecino de....., con domicilio en calle de....., número....., y con Documento Nacional de Identidad número.....; enterado del anuncio del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle que inserta el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de....., que abre concurso para adquirir un solar o solares con cabida mínima de 500 metros cuadrados y máxima de 2.000, ofrece..... de..... metros cuadrados, al sitio de....., en la cantidad de..... pesetas (en letra), comprometiéndose además al pliego de condiciones que dice conocer y aceptar en su totalidad.—Fecha y firma del proponente».

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las doce horas, del día siguiente hábil, al de finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

A las proposiciones acompañarán resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de los extremos contenidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Se hace saber que existe crédito suficiente en Presupuesto extraordinario y que para la validez del contrato no se precisa autorización superior.

Santa Cruz del Valle, cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —685

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de Condiciones económico-administrativas formado para la subasta pública de recogida de basuras de la población, quedando expuesto en la Secretaría Municipal, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Mombeltrán, cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Juan G. Martínez. —703

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Proyecto de Delimitación de Zonas de Aplicación de las Normas subsidiarias, ordenadas para la provincia de Avila, relativas y con destino a este Municipio, queda abierta información pública durante un mes, pudiendo ser examinados los oportunos documentos obrantes en esta Secretaría y presentación de reclamaciones, en plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Piedralaves, cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Emeterio Moreno López. —704

Alcaldía de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Por D. Venancio Crespo González, vecino de Arenas de San Pedro, se ha solicitado la cancelación de fianza constituida en la Depositaria Municipal por la cantidad de pesetas 59.279, para garantizar el contrato de aprovechamiento de maderas, Lote 3.º de 129 pinos, autorizado en el monte de Utilidad Pública número 98 del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, para el año forestal 1973/74.

Lo que se hace público tal como previene el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato de referencia.

Navarredonda de Gredos, doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Santiago Hernández de la Peña. —443

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 6 de Marzo de 1975, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de campo de frontón-pelota y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de 8 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Crespos, a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Luis Blázquez Gómez. —722